



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°010-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 31 de Enero del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°532-2,024, promovido por los Sres. Violeta Luzmila Sánchez Pacpac y Roberto Alonso Mendoza Sebastiani, quienes solicitan subdivisión de terreno ubicado en Jr. Hermanos Ayar, Mz.O, Lote 5, Urbanización Habilitación Urbana JHIRET, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, los Sres. Violeta Luzmila Sánchez Pacpac y Roberto Alonso Mendoza Sebastiani, promueven un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Jr. Hermanos Ayar, Mz. O, Lote 5, Urbanización Habilitación Urbana JHIRET, Destroce Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P11021717, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Jr. Hermanos Ayar, Mz. O, Lote 5, Urbanización Habilitación Urbana JHIRET, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 131.09 m2, de propiedad de los Sres. Violeta Luzmila Sánchez Pacpac y Roberto Alonso Mendoza Sebastiani, conforme al título inscrito en Partida N°P11021717, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°007-2024-SGDT-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/.65.70 con el Recibo de Ingreso N°00004442024-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°010-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad de los Sres. Violeta Luzmila Sánchez Pacpac y Roberto Alonso Mendoza Sebastiani, ubicado en Jr. Hermanos Ayar, Mz.O, Lote 5, Urbanización Habilitación Urbana JHIRET, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 131.09 m² con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N°5: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 131.09 m². Área Grafica: 131.09
Perímetro: 46.42 ml.

- Por el Frente: Colinda con Jr. Hermanos Ayar, con 9.71 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 6, con 13.50 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Pasaje 5, con 13.50 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 4, con 9.71 ml

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 5 (Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 65.61 m². Perímetro: 36.72 ml.

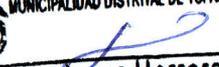
- Por el Frente: Colinda con Jr. Hermanos Ayar, con 4.86 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 5A, con, con 13.50 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Pasaje 5, con 13.50 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 4, con 4.86 ml

LOTE 5A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 65.48 m². Perímetro: 36.70 ml.

- Por el Frente: Colinda con Jr. Hermanos Ayar, con 4.85 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 6, con 13.50 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 5 (remanente), con 13.50 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 4, con 4.85 ml

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ing. Jesus Herrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA